
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Bajo el CUIJ 21-02909833-3 y en autos RIOJA, MARIA JIMENA c/GARAY, RAMONA ROSA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III). N° 09. En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de febrero del 2024, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: RIOJA MARÍA JIMENA c/GARAY RAMONA ROSA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-02909833-3), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 692 de fecha 12 de diciembre del 2022 obrante a fs. 256/261 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones: RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2) Imponer las costas de segunda instancia al vencido (art. 251 del CPCC). 3) Regular los honorarios profesionales dealzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados en primera Instancia (art. 19 de la ley 6.767). Insértese, hágase saber y bajen. (RIOJA MARÍA JIMENA c/GARAY RAMONA ROSA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02909833-3). MOLINA CHAUMET (Art. 26 L.O.P.J.) CINALLI -SABRINA CAMPBELL (Secretaria). También se hace saber que se dictó la siguiente aclaratoria N° 74: RESUELVE: Hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido. En consecuencia, corresponde imponer las costas de la Alzada a la demandada vencida, con la salvedad de los honorarios del defensor de oficio que deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada de ser hallada conforme a las razones expuestas en los considerandos. Insértese y hágase saber. (Autos: RIOJA MARIA JIMENA c/GARAY RAMONA ROSA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02909833-3). CINALLI- MOLINA CHAUMET - (Art. 26 L.O.P.J.) FACUNDO MARTINEZ MALL. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 524227 Ag. 5 Ag. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos: DEGIULE, NICOLAS ERNESTO Y OTROS c/ANGELONE, CLAUDIO ALEJANDRO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11890271-5, N° Expediente: 312/2023 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2ª Nominación, Secretaria 2 de la ciudad de Rosario, se hace saber que se ha declarado a MOSI S.R.L. en rebeldía. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 13 de Marzo de 2024. Atento que el demandado MOSSI S.R.L. no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); Dra. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA EN SUPLENENCIA). Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

§ 50 524299 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dra. ANALIA MAZZA, dentro de los autos caratulados FAILLA NAHUEL FERNANDO c/SINOPOLI JORGE OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ N° 21-11870091-8), Secretaría de la Dra. MARIA LAURA RUANI, por decreto de fecha 04 de Julio de 2024, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. JORGE OMAR SINOPOLI, DNI N° 6.068.072, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fecho, se oficiará a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de oficio de los herederos rebeldes. Fdo. Dr. CASAS (Prosecretario). Dra. MAZZA (Jueza de trámite). Rosario, 05 de julio de 2024.

§ 50 524232 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nom. de Rosario, en autos: SALVAREZZA, JULIAN c/COSENTINO, LEONEL LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12640663-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1001 Rosario, 03-06-2024 VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: SALVAREZZA, JULIAN c/COSENTINO, LEONEL LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 1119/22 21-12640663-8, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado LEVA HECTOR RAUL, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Juez de tramite) Dra. ANDREA G. CHAPARRO (Secretaria). Secretaria, 10 de JUNIO de 2024.

§ 50 524226 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario y dentro de los autos caratulados FABIO, EMANUEL ALEJANDRO c/BALENZUELA, MABEL MARIA ITATI Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11880351-2, SE ORDENO A LA SRA. BALENZUELA MABEL MARIA ITATI DNI N° 32.619.936 declararse le en REBELDIA. NOTIFICACION POR EDICTO. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 13 de junio de 2024. Atento que el demandado BALENZUELA, MABEL MARIA ITATI no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. MAYRA IBÁÑEZ (SECRETARIA); Dra. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA).

§ 50 524234 Ag. 5 Ag. 7

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber a

la Sra. LOCATELLI CECILIA ALEJANDRA, DNI 28.389.089 LA DECLARACION DE REBELDÍA en los presentes autos: ACOSTA NICOLAS JESUS c/LOCATELLI CECILIA ALEJANDRA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPRE. 1214/2021. El presente edicto deberá publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Rosario, 10 de Junio de 2024. N° 871 ROSARIO, 21 DE Mayo 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados ACOSTA, NICOLAS JESUS c/LOCATELLI, CECILIA ALEJANDRA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte N° 1214/21, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que la demandada LOCATELLI, CECILIA ALEJANDRA no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 75 y 76, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a LO CATELLI, CECILIA ALEJANDRA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a LOCATELLI, CECILIA ALEJANDRA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada LOCATELLI, CECILIA ALEJANDRA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA; Dra. ELIANA C. GUTIERREZ WHITE, SECRETARIA.

\$ 100 524220 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición de la Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia N° 3, Dra. Maria José Campanella, Secretaria del Dr. Sergio Luis Fuster, en autos MURNO ROMINA EDITH c/IRUSTA GONZALO s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS - CUIJ 21-11422285-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 12 de Diciembre de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de supresión de apellido paterno. Jueza de Trámite: Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA. Imprímase el trámite de Juicio Sumarísimo. Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 CCCN, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Oficiése al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Registro General de la Propiedad y a la autoridad policial competente a fin de que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de Valentina Agostina Irusta Murno. Fdo. Dra. María José Campenalla, Jueza; Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario. ROSARIO, 25 de Junio de 2024. Agréguese los oficios diligenciados y la contestación del RENAPER. Téngase presente. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos el decreto del 12/12/2023,

conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. María José Campenalla, Jueza; Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario. Rosario, de 2024.

S/C 524278 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria Dra. Agustina Sueiras Munece, se

notifica a FERNANDO ESTEBAN ARAUJO (DNI N° 30.624.508) del decreto de fecha 05/03/24 que se transcribe Rosario, 05 de Marzo de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que expresa. Juez de Trámite: Dra. Milca Bojanich. Dése intervención al Sr. Defensor General. De la venia solicitada, traslado al progenitor por el término de tres días haciéndose saber que en caso de incomparecencia se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el hall de entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza); Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). SOLIS, VERONICA FLORENCIA c/ARAUJO FERNANDO ESTEBAN s/VENIA; CUIJ 21-11425334-8. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, Julio de 2024. Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria.

§ 100 524150 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2ª Nom., Sec. 2, de Rosario Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos a la Sra. KREIMER CONI MARIA CANDELA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. Autos caratulados: PIAZZA, MATIAS EMILIANO c/LA NUEVA SEGUROS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11887577-7. Fdo. Dr. Christian Bitetti, Secretario. Dra. JORGELINA ENTROCASI, Jueza. Rosario, 16 de Mayo de 2024.

§ 50 524116 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nom. de Rosario, se notifica al Sr. Pablo Andrés Ramírez, D.N.I. N° 26.884.036, lo declarado en autos: RAMIREZ, PABLO ANDRES Y OTROS c/ROLON, BLANCA BEATRIZ Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11881765-3: ROSARIO, 30/08/2021. Venidos a la fecha se provee el escrito cargo N° 18052: Atento que los actores no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 19343: agréguese. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, 13 DIC 2023. Téngase presente la aclaración formulada. De la caducidad planteada, traslado. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza); Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

§ 50 524124 Ag. 5 Ag. 7

AUTOS: GIMENES, EDUARDO MANUEL c/SIVILA, JUAN MARCELO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. 21-11886338-8 - Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 6ta. Nom.. Rosario, 22 de Febrero de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Sivila Juan Marcelo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.. Fdo.: Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Tramite), Dra. Valeria Bartolomé (Secretaria).

§ 50 524111 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la Quinta Nominación, SEC. 2 de Rosario, Dra. Sabina Margarita Sansarricq, dentro de los autos caratulados BENITEZ MARIA DE LA PAZ Y OTROS s/DIVORCIO VINCULAR; CUIJ N° 21-11000478-5, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 11 de Octubre de 2023. Agréguese las constancias adjuntadas. Por formulada nueva propuesta de regulación de efectos. De la misma, córrase traslado por el término de diez días. Notifíquese por oficio ley N° 22172 con copia del escrito cargo N° 39991/23. El notificador deberá procurar entregar la cédula en propias manos al requerido. De no ser hallado, deberá solicitar de quien lo atienda o de vecinos informen si habita allí, y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, informando al Tribunal de todo lo actuado. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza), Alejandra Wulfson (Secretaria). Y OTRO: Rosario, 12 de Abril de 2024. Agréguese las constancias adjuntadas. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza), Alejandra Wulfson (Secretaria).

§ 50 524113 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Dra. Mariana S. Varela, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados ATTARDO RAUL DANIEL c/SANCHEZ MARIA GUADALUPE s/Daños y Perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11873106-6, se hace saber mediante EDICTOS -los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF- al codemandado en autos Juan Ramón González que se (o ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: N° 1623. ROSARIO, 30 de Septiembre de 2022 VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados ATTARDO, RAUL DANIEL c/SANCHEZ, MARIA GUADALUPE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11873106-6), constancia en copia acompañada por la Dra. Elma Elisabet Zapata, lo solicitado y constancias de autos que el demandado Juan Ramón González no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 255, 256 y 257 haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: declarar rebelde a JUAN RAMÓN GONZÁLEZ y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria: Dra. Mariana S. Varela, Jueza. Rosario, 5 de Junio de 2024.

§ 100 524112 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Jueza de TRIB COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL 6ª NOM. de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre y Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Bartolomé, se ha ordenado notificar a RINAUDO LUCIANA, DNI 27.134.555 el siguiente decreto ROSARIO, 09 de Mayo de 2024 Agréguese. Designese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 23 de JULIO del 2024 a las 11.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Dr. IGNACIO AGUIRRE, Dra. VALERIA BARTOLOME. (Expte. N° ALVAREZ,

ALFREDO SEBASTIAN Y OTROS c/RINAUDO, LUCIANA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11890230-8.
Rosario. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 50 524107 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 2ª NOM., SEC. 2 Localidad: ROSARIO, Dra. JORGELINA ENTROCASI, dentro de los autos caratulados: LEONETTI, JOSE RAMON c/GONZALEZ, GABRIEL EDGARDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 661/22 CUIL N° 21-11887265-4, se ha resuelto lo siguiente: ROSARIO, 08 de Mayo de 2024 Atento que el demandado GONZALEZ, GABRIEL EDGARDO, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. JORGELINA ENTROCASI (Jueza); Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar la rebeldía declarada al demandado Sr. GABRIEL EDGARDO GONZALEZ haciéndole saber que los autos continuarán sin su participación dentro de los autos caratulados LEONETTI, JOSE RAMON c/CONZALEZ, GABRIEL EDGARDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 661/22 CUIJ N° 21-11887265-4, de trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 2ª NOM., SEC. 2 Localidad: ROSARIO, 21 de Mayo de 2024.

\$ 50 524110 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 2ª NOM., SEC. 2 Localidad: ROSARIO. Dr. EDGARDO BONOMELLI, dentro de los autos caratulados: BUSTAMANTE, LUCIA c/JUBILLA, WALTER JESUS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 1256/23 CULI N° 21-11892841-2, se ha resuelto lo siguiente: ROSARIO, 09 de Mayo de 2024 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado Jubilla Walter Jesús a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67. 69 73 y 548 del C-P-C. Fdo. Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez); Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado Sr. WALTER JESUS JUBILLA (DNI 28.177.303) a comparecer a estar a derecho en el término ley a contar desde la última publicación de los presentes edictos, dentro de los autos caratulados BUSTAMANTE, LUCIA c/JUBILLA, WALTER JESUS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 1256/23 CUIJ N° 21-11892841-2, de trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 2ª NOM., SEC. 2. Localidad: ROSARIO, 21 de Mayo de 2024.

\$ 50 524108 Ag. 5 Ag. 7

Por así ordenarlo la Señora Jueza del Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PISSANO, MARIA DE LOS ANGELES c/PISSANO, MIGUEL ANGEL Y OTROS s/FILIACION (21-11385962-5), se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: ROSARIO, 05 de Junio de 2024 Previo y atento la modificación del apellido de la actora, cumplimentese lo ordenado

en el punto 3) del resuelvo de la sentencia N° 4200/23. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 70 CCC). Adjúntese informes respecto de la inexistencia de medidas precautorias a cargo de la actora. Fdo. Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO Secretaria; Dra. GABRIELA ESTER TOPINO Jueza. Artículo 70 del CCCN: Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Rosario, 26 de julio de 2024. Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO (Secretaria).

§ 100 524146 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: LOPEZ, LIONEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11428109-0, se ha dispuesto notificar por edictos a “Cintia López” la siguiente resolución: Nro. 2496 Rosario, 29 de julio de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar en situación de adoptabilidad al niño dado en llamar LIONEL LOPEZ, nacido en fecha 26 de marzo de 2024, a las 19:02 h., sin filiación establecida. 2. Firme que se encuentre la presente, oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerirle remita a este Tribunal en el plazo de cinco (5) días, informe de tres legajos de inscriptos en dicho registro, a efectos de acceder a la guarda preadoptiva del niño con proyecto adoptivo acorde a la situación de autos. 3. Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de cumplimentar y observar estrictamente los plazos establecidos en la ley 12.967 respecto de las prórrogas y vigencia máxima de las medidas excepcionales y conforme art. 607 CCC. 4. Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a la progenitora y en su público despacho a la Defensora General interviniente en autos. 5. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. 6. Intímese al Registro de estado Civil y capacidad de las personas de la provincia de Santa Fe, a acreditar en autos la inscripción del nacimiento del niño Lionel López, adjuntando en autos la respectiva acta de nacimiento del niño, conforme lo ordenado mediante Resolución N°1629 de fecha 21 de mayo de 2024 y providencia de fecha 13 de junio de 2024, bajo apercibimientos de ley, y de ser considerada toda conducta reticente a tal efecto, como incumplimiento de los deberes de funcionario público. Insértese y hágase saber. “Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) - Dra Bottini (Secretaria) - Rosario, 30 de julio de 2024.

S/C 524400 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Adriana Soledad Muzzio (D.N.I. N° 34.489.398) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MUZZIO, LUNA SOLEDAD S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-23588419-1, que a continuación se transcribe: “N° 1933. ROSARIO, 27 de junio de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción

respecto de la niña MUZZIO LUNA SOLEDAD (D.N.I. N° 52.564.661), nacida en fecha 13 de Junio de 2012, nacimiento inscripto en el Registro Civil del Hospital Centenario , Año 2012, Acta n° 5005 Tomo II, hija de la señora Adriana Soledad Muzzio (D.N.I. N° 34.489.398), sin filiación paterna, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma, según surge de la Disposición N° 28/23 de fecha 08 de Septiembre de 2023, teniendo en cuenta que por Resolución Nro. 1677 del 27 de mayo de 2022, la progenitora señora Adriana Soledad Muzzio, fue privada de su responsabilidad parental (artículo 607 inc e. y 700 del CCCN). 2) Revocar, a los efectos que hubiere lugar, la guarda judicial, otorgada a la señora Rovaina, Mariel (DNI 40.122.119) y al señor Arroyo, Sebastián (DNI 39.816.351) por Resolución Nro. 1677 del 27 de mayo de 2022, a tenor de las circunstancias expuestas en los presentes autos y la medida excepcional ratificada por Resolución 3134/23. Notifíquese. 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria. Y OTRA. N°1934. ROSARIO, 27 de junio de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño MUZZIO VALENTIN RODRIGO, nacido en fecha 29 de Diciembre de 2013, nacimiento inscripto en el Registro Civil del Hospital Centenario , Año 2014, Acta n° 16 Tomo 1, hijo de la señora Adriana Soledad Muzzio (D.N.I. N° 34.489.398), sin filiación paterna, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma, según surge de la Disposición N° 28/23 de fecha 08 de Septiembre de 2023, teniendo en cuenta que por Resolución Nro. 1677 del 27 de mayo de 2022, la progenitora señora Adriana Soledad Muzzio, fue privada de su responsabilidad parental (artículo 607 inc e. y 700 del CCCN). 2) Revocar, a los efectos que hubiere lugar, la guarda judicial, otorgada a la señora Rovaina, Mariel (DNI 40.122.119) y al señor Arroyo, Sebastián (DNI 39.816.351) por Resolución Nro. 1677 del 27 de mayo de 2022, a tenor de las circunstancias expuestas en los presentes autos y la medida excepcional ratificada por Resolución 3134/23. Notifíquese. 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 524360 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Del Juzgado de Primera Instancia Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga en los autos caratulados: "SCORTECHINI, LUCIA ESTELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02891952-9, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 20 de Mayo de 2024 (...) Advirtiendo el fallecimiento denunciado, emplácese por edictos a los herederos del SR. CARLOS ALBERTO NANNINI, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo. Dr. Marcelo Quaglia —Juez. Dra. María Karina Arreche - Secretaria Subrogante.- En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Carlos Alberto Nannini, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 18 de Junio de 2024.

§ 50 524123 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Del Juzgado de Primera Instancia Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga en los autos caratulados: "OTTA, MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02865096-2, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 28 de Mayo de 2024 (...) atento el fallecimiento del Sr. ANGEL JOSE SCORTECHINI, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo. Dr. Marcelo Quaglia —Juez. Dra. María Karina Arreche —Secretaria Subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del SR. ANGEL JOSE SCORTICHINI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo cinco días después de la última de ley. Rosario, 18 de Junio de 2024. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 50 524122 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, 24 de junio de 2024: se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIGISMONDO ALESIO (L.E. 2.199.852), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERALTA, REINA ESTHER C/ SIGISMONDO, ALESIO S/ESCRITURACION" CUIJ 21-02967235-8. Rosario, 14 de marzo de 2023 - Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa, a la que se le aplicará el trámite del juicio ordinario. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la Ley 12851. Fdo EZEQUIEL ZABALE - Juez - Dr. FEDERICO LEMA, Secretario. Rosario, 28 de junio de 2024.

§ 100 524121 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados: "RUSSO, MARCELO FABIÁN C/MARTOS, JUAN JOSÉ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-02886108-4), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "N° 373. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil, a favor de Marcelo Fabián Russo respecto del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle C. Zelaya entre las de Goyenechea y F.A. de Chiclana a los 29,83m. de esta última hacia el Sureste y se compone de 8,62m. de frente por 25,86m. de fondo, lindado por su frente al Noreste con calle C. Zelaya, por el Noroeste con Lostumbo José - P11 16-03-06-25923410002, por el lado Suroeste con Goset Juan y ot. - P11 16-03-06-259238/0000 y por el Sureste linda en parte con Mokrys Néstor A. y Otra - P11 16-03-06-259237/0000. Encierra una superficie total de 222,91 metros cuadrados", la unidad a

usucapir (01-02) tiene destino de vivienda con “una propiedad exclusiva (ambiente) de 32,60m2., un bien común de uso exclusivo de 7,88 m2., un bien común cubierto de 7,57, un bien común no cubierto de 3,43m2. Total de bien común 18,88 m2. Total de superficie cubierta (ambientes + bien común) de 40,17 m2. Total general de 52,37 m2. y un porcentaje s/valor respecto al total del 17%”, conforme plano de mensura original de la propiedad horizontal aprobado por expediente municipal N° 6252-P-69 (01.01.1969), dominio inscripto al Tomo 547, Folio 198, N° 142137, PH, Dpto. Rosario, bien que consta registralmente a nombre de Juan José Martos. 2) Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el día 11 de diciembre de 2018. 3) Oficiar al Registro General Rosario, firme que quede el presente y previo a los trámites de rigor, a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, si ello fuera material y registralmente posible. 4) Imponer las costas en la forma indicada en el pto. 5.- de la parte considerativa. 5) Honorarios oportunamente, una vez estimada la base regulatoria. Insértese y hágase saber.” FDO: Dra. María Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 24 de Junio de 2024.

\$ 100 524105 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Luciano D. Juárez, Secretaría a cargo de María José Casas, dentro de los autos caratulados: “SANTARELLI ERIC MARCELO C/MONTI AMBROSIO JUAN Y OTROS S/ESCRITURACIÓN”, (CUIJ. N° 21-01325102-6) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Maria Otilia/Ofilia Monti LC. Nro. 3.177.577, a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Nación (art. 597 C.P.C.C.)- Rosario, 22 de Mayo de 2024. Luciano D. Juárez, Juez - María José Casas (Secretaria).

\$ 50 524106 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en autos BOUNOUS ENZO ISMAEL C/ MASCIARO JUAN CARLOS Y OT Y OTROS S/ ESCRITURACION, CUIJ 21-01538331-0, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: “ROSARIO, 06 de Noviembre de 2023 Proveyendo escrito cargo Nro. 14706/23: Agréguese las cédulas diligenciadas en copias acompañadas. Proveyendo escrito cargo Nro. 11468/23: agréguese por Secretaría la constancia obrante en el BOLETIN OFICIAL que acredita el fallecimiento del co-demandado Juan Carlos Masciaro. Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de don Juan Carlos Masciaro (DNI 6.061.829) y de doña Ana María Cointry (DNI 5.436.654), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos declarados de los nombrados. Acompañé asimismo fotocopias certificadas de las sentencias de declaratorias de herederos de los causantes para ser incorporadas a este Juicio de Escrituración. Notifíquese por cédula.” Firmado: Dra. Sabrina Rocci Secretaria- y Dr. Fernando A. Mecoli —Juez-.

\$ 50 524117 Ag. 5 Ag. 7

En autos: TORRES, FERMIN y OTROS c/SELLIEZ RICARDO RUBEN y Otros s/Usucapión 21-02887466-6, de trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 26 de octubre de 2023. Téngase por acreditado el fallecimiento de la parte actora. Atento lo dispuesto por los arts. 47 2° Párrafo y 597 del CPCC, emplácese por edictos (art. 73 CPCC) a los herederos de ALICIA GRANADO, bajo apercibimientos de ley. Previo a todo: ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios correspondiente al último domicilio del causante a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos. En su caso ofíciase al juzgado señalado a los fines de que informe nombre y domicilio de quienes hayan invocado vocación hereditaria y si ha recaído declaratoria de herederos. Fecho: notifíquese por cédula a las personas indicadas. Secretaría: Jueza: DRA. SILVINA L. RUBULOTTA DRA. LUCRECIA MANTELLO. Rosario, 29 de Mayo de 2024.

§ 50 524118 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de los causantes Ricardo Indalecio Garnica, identificado con DNI. N° 12.500.459, María Amelia Garnica identificada con DNI. N° 06.069.721 y Ester Liliana Garnica identificada con DNI. N° 14.510.787; por un día, para que comparezcan comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva, en los autos caratulados: "GARNICA MATEO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-01444376-9, a cargo del DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez) Rosario de Julio del 2024. Dr. Sergio González, Secretario.

§ 50 524114 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados: "OLMOS, GUSTAVO ADRIAN c/FAPAG SACIFIAM S/JUICIOS SUMARIOS" (C.U.I.J. N° 21-12644847-0), se hace saber a los representantes legales de FAPAG SACIFIAM que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 02 de Mayo de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciase al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que

se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC." Fdo.: Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario. Rosario, 19 de Junio de 2024.

§ 100 524103 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Dra. María Fabiana Genesio, Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dados por el causante ORALDO RODDY FRANCISCO SOLDANO (D.N.I. 6.049.626) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SOLDANO, ORALDO RODDY FRANCISCO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02959156-0). Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosado se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con, derecho a los bienes dejados por el causante Ruiz, Norma Gladys (D.N.I. 11.446.171), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ, NORMA GLADYS s/Sucesorio" (CUIJ 21-02982676-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

§ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS NICOLAS STAMBONI (DNI 6.058.763), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: STAMBONI JESUS NICOLAS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02982468-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante BARRERA, VITRIS (DNI 1.153.800), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRERA, VITRIS s/SUCESORIO CYC 18 - CUIJ N° 21-02982919-2, que tramita por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, remite el JUZ 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 18VA. NOM.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA MARIA DI CILLO (DNI 93.626.340), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DI CILLO, JUANA MARIA s/SUCESORIO; CUIJ 21-02981534-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: MILO ANTONIOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 145/2018), se hace saber que se ha ordenado en fecha, citar y emplazar a los herederos de Miguel Milo, José Roberto Milo y Susana María Saraceno, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Rosario, 05/07/2022, Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. Rosario, 04/07/24.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, y en autos SCHNEIR, AARON s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO 21-02976951-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de AARON SCHNEIR a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del CPCC). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulion, (Secretaria). Rosario, 19 de Diciembre de 2023.

\$ 50 512928 Ago. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Silvia Beduino, . Secretaria a cargo de la Dra. M. Amalia Lantermo, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ AURIAZUL FABIANA s/ Sumaria Información" CUIJ 2102941070-1 en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcriben los decretos que así lo disponen: "ROSARIO, 09 de Abril de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio de la Defensoría General Civil N° 3, désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida acción tendiente a la supresión de apellido en los términos expresados. Imprímase al presente proceso el trámite sumarísimo. Dese intervención al Sr. Fiscal. Por ofrecida prueba, téngase presente. Agréguese la documental en copia acompañada. Córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Fiscal, a sus efectos. Cítese al progenitor Diego Marcelo Velázquez a fin de que se manifieste conforme a derecho. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Maria Silvia Beduino (jueza); Dra. M. Amalia Lantermo (secretaria); y "ROSARIO, 13 de Julio de 2023. Ampliando el decreto de fecha 04/07/2023 se provee: Atento lo peticionado por la Sra. Fiscal, líbrese oficio al Registro General a fin de que informe respecto a la libre inhibición y publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (cfme. Art. 70 del C.C.C.N.)." Fdo: Dra. Maria Silvia Beduino (jueza); Dra. M. Amalia Lantermo (secretaria). Artículo 70 del CCCN: Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso y más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos me s. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde a última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Rosario, 16 de mayo de 2024.Dr. Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 522692 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENON, CLARISA GABRIELA D.N.I. 24.784.556 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENON, CLARISA GABRIELA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02955181-9).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arsenio Raúl Ramirez, D.N.I. 5.722.229, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMIREZ, ARSENIO RAUL S/ SUCESORIO - CYC 11 CUIJ N° 21- 02983585-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Alicia Ceconi (D.N.I. 5.081.429) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CECONI, GRACIELA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11 (CUIJ 21-02983514-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Jose Corzo D.N.I. 6.710.565 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORZO, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-02982547-2.-de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTOR HUGO LOBOS (D.N.I. 12.526.749) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOBOS, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02983188-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL MARCELINO VIVAS (D.N.I. 2.299.324) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, ISMAEL MARCELINO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02958816-0. Fdo. DRA. Vanina Grande - Secretaria. Rosario, 31/07/2024-"

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ANA IDA BATTISTELLI, DNI 10.811.573, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BATTISTELLI, ANA IDA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02983522-2.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AVILA, RUBEN MARCELO (DNI: 14.328.471) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “AVILA, RUBEN MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02983431-0”. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ago. 05

POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 17ma.NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ROBERTO OSVALDO VINCIARELLI (DNI 10.187.591) POR UN DIA PARA QUIE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS EN AUTOS CARATULADOS: “VINCIARELLI ROBERTO OSVALDO S/SUCESORIO” CUIJ 21-02981678-3 DE TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, ROSARIO DE JUNIO DE 2024.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Enrique Godoy L.E. 6.069.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: “GODOY, ANGEL ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 1” CUIJ Nº 21- 02981871-9.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Nolberto Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don MARIO AUGUSTO GAMBEDOTTI, titular del D.N.I. Nº: 6.043.341; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GAMBEDOTTI, MARIO AUGUSTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, C.U.I.J. Nº: 21-02980696-6.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES ANGELA LOPEZ (D.N.I. 6.049.434) y el causante JOSE LUIS SCARPONI (D.N.I. 6.033.948) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ INES ANGELA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02982924-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la VI° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS, FERMINA EMILIA (D.N.I. 10.986.673), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS, FERMINA EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ N° 21-02983053-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO FABIAN VANADIA (DNI.16745485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: VANADIA, GUSTAVO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ. 21-02982760-2).

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Enrique Ernesto Laciari, D.N.I. 10.963.742, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LACIARI ENRIQUE ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" (CUIJ N° 21-02957188-8)

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA SUSANA PORTALUPPI (DNI 10.987.891) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORTALUPPI, NORMA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02983325-4).

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBEN OMAR BUSTAMANTE, DNI 17.021.360 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS: BUSTAMANTE RUBEN OMAR S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02983410-2.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adela Delfina Dimarco y/o Adela Delfina Di Marco (DNI 5.848.631) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIMARCO, ADELA DELFINA S/ SUCESORIO - 21-02971137-9.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BACIGALUPPI CARLOS ALBERTO (D.N.I. 11.874.158), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BACIGALUPPI CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983230-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADA BEATRIZ HERNANDEZ (D.N.I. 1.684.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, ADA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974514-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA JUANA VILA (DNI 5.519.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Vila, Olga Juana s/ Declaratoria de Herederos"(Cuij 21-02966297-2). Dra. BELEN MORAN (Secretaria). Rosario, de Julio de 2024.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIRIENZO JUAN PABLO D.N.I. 11.449.520 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIRIENZO, JUAN PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (CUIJ N° 21-02983177-4. Fdo. Dra. DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza)

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERREYRA, MARTA CECILIA BEATRIZ D.N.I. 13.448.076 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREYRA, MARTA CECILIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2" (CUIJ N° 21-02980367-3). Fdo. Dra.CINTIA ALONSO Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA HAYDEE ROSALES (DNI N° 3.001.504) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ROSALES, CELIA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02982746-7. Fdo: Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSÉ NOU, D.N.I. N.º 6.139.699, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NOU, Alberto José s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02982878-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENTILE GRACIELA MARTA (D.N.I. 958.419), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENTILE, GRACIELA MARTA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CYC 13" (CUIJ 21-02983411-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANTONIO MASSAGLI, DNI 6.069.958, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TISONE, NORMA RAQUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 13 CUIJ 21-02982627-4. FIRMADO: Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA RAQUEL TISSONE, DNI 6.545.905, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TISONE, NORMA RAQUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 13 CUIJ 21- 02982627-4. FIRMADO: Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAVANELLO, GABRIELA MARIA D.N.I. N°22.087.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAVANELLO, GABRIELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02983119-7. Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB - JUEZA.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ERNESTO USTARROZ, D.N.I. 6.030.358, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "USTARROZ, RAMON ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02982797-1.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA ROSA LUISA ROSITTO D.N.I. 05.269.992 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSITTO, ZULEMA ROSA LUISA S/ SUCESORIO CYC 15" Cuij 21-02983033-6. Fdo. Dra. CINTIA ALONSO (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 05

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, secretaria Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: PRIETO LIONELA AYELEN c/ROA ORLANDO ISAIAS s/Supresión De Apellido Paterno; CUIJ 21-26415105-5, se hace saber: que el menor NELSON LAUTARO ROA, DNI 46.654.480 de 17 años de edad a solicitado la supresión del apellido paterno, publíquese dando cumplimiento a lo normado por el art. 70 CC. Firmado. Barco (jueza) - Loto, (secretario). Firmat, 16/05/2024.DR. Federico, Solsona, prosecretario.

\$ 50 522717 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío P. Loto, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS ZANINI, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. Autos, ZANINI, JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424368-5. Firmat, de 2024.

\$ 45 Ag. 5

En los autos: ALBERTI, NELSO OSCAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424210-7 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de NELSO OSCAR ALBERTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario. Firmat.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante ALBERTO FELIX DOVICH, DNI N° 6.143.468, quien falleció en la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe, el día 8 de Agosto de 2022, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: DOVICH, ALBERTO FELIX s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26424141-0, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Ag. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama cita y emplaza a los herederos acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) TULLIO STACCHIOTTI, DNI 93.760.893, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: STACCHIOTTI TULLIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26424265-4). Firmat.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: PAULUCCI, ADALBERTO JOSE DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-26424086-4), se cita y emplaza a los herederos y legatarios del Sr. PAULUCCI, ADALBERTO JOSE DOMINGO, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Agosto de 2024. Dr. Darío Loto,

Secretario.

\$ 45 Ag. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N); MIRIAN ESTELA PALENA DNI 14.205.858, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: PALENA MIRIAN ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26424323-5).

\$ 45 Ag. 5

Por disposición de la Señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO, en los autos caratulados TRECCO NORBERTO PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424436-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO PEDRO TRECCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Ag. 5

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: "BARRERA SERGIO DANIEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ21-26032522-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, Secretaría autorizante; se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento de SERGIO DANIEL BARRERA con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C.)". Quedan Uds. debidamente notificados.-

\$ 45 Ago. 05

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: "ALBA, EDITH GLADYS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ 21-26032674-8 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, Secretaría autorizante; se ha dictado la siguiente providencia: "... Estando acreditado el fallecimiento de DI LASCIO ATILIO OSCAR y de ALBA EDITH GLADYS con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C.).". Quedan Uds. debidamente notificados.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gomez,, en los autos caratulados: "JUAREZ, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij N° 21-26032416-8). se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don ANTONIO HORACIO JUAREZ, LE 6.162.695 y Doña MALVINA ANGELA HAYDEE PADOVANI, DNI 2.388.935, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gomez,de Julio de 2024.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LEONCELLI, MARÍA LUCÍA ASUNTA s/ SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-26032861-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUCÍA ASUNTA LEONCELLI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Ago. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RAIMONDO M. s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27879926-0, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Ana Belén Carballo la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1247. San Lorenzo, 01/07/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 26/2024 del 15 de abril de 2024, en cuanto a la resolución definitiva de la situación de M. A. R., DNI N° 51.230.335 y designar como tutores a Geraldine Fernández, DNI N° 39.366.111 y Carlos Crisanto Cruz, DNI N° 37.830.486, las que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez). San Lorenzo, 24 de Julio de 2024. Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 524204 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: HAUSER N Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL LEY 12.967 - 21-27878309-7 se notifica -de forma gratuita- a la Sra. CHIARA AGUSTINA FERES la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 736. SAN LORENZO, 06/05/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante la Disposición N° 46/2023, tal lo he referenciado. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la Delegación Regional e informen la situación y plan de trabajo respecto de los niños. Notifíquese a la Asesora de Menores y por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez). Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 524203 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: HAUSER N Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL LEY 12.967 - 21-27878309-7 se notifica -de forma gratuita- al Sr. GUSTAVO ELIAS URIEL HAUSER la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 736. SAN LORENZO, 06/05/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante la Disposición N° 46/2023, tal lo he referenciado. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la Delegación Regional e informen la situación y plan de trabajo respecto de los niños. Notifíquese a la Asesora de Menores y por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez). Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 524201 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RAIMONDO M s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27879926-0, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. ANA BELEN CARBALLO la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 1247. SAN LORENZO, 01/07/24. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 26/2024 del 15 de abril de 2024, en cuanto a la resolución definitiva de la situación de M. A. R., DNI N° 51.230.335 y designar como tutores a Geraldine Fernández, DNI N° 39.366.111 y Carlos Crisanto Cruz, DNI N° 37.830.486, las que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez). Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 524199 Ag. 5 Ag. 7

En los autos caratulados: CARREÑO ROBERTO ENRIQUE Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-25442829-6" que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Andino - Secretaría de la Dra. Gamst se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSEFA CARMEN DEL VALLE - DNI 6.432.607 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. CARREÑO ROBERTO ENRIQUE Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CULI N° 21-25442829-6. Firmado: Dra. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de 2024.

\$ 45 Ag. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores; y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORRAS, José Carlos (DNI 6.139.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BORRAS, JOSE CARLOS s/Sucesión; (CUIJ 21-26473762-9). Fdo. Secretaria. Melincué, 31 de Julio de 2024.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR DANIEL TRAVERSO, DNI N° 8.445.014, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos TRAVERSO, VICTOR DANIEL s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT, (CUIJ N° 21-26473760-1). Melincué, 30 de Julio de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 5

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, se ha ordenada citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA EDIT BIAZOTTI, titular del D.N.I. 22.682.650, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BIAZOTTI, CAROLINA EDIT s/SUCESIONES - INSC - TARDIAS - SUMARIAS VOLUNT. (CUIJ N° 21-26473800-5). Fdo. Dra. Irrazábal, Secretaría. Melincué, 30 de Julio de 2024.

\$ 45 Ag. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a mi cargo, Dr. Aurelio A. Cuello Murúa, Secretaría Civil autorizante a cargo de la Dra. Analía D. Dalmaso, sito en la calle CHACABUCO 743, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VILLARRUEL, JORGE LUIS s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO". EXPTE. N° FRO 26343 /2023, cita y emplaza a los herederos del Sr. Villarruel Jorge Luis, DNI 41.444.225, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezcan a estar a derecho. El decreto que ordena el presente dice: "Venado Tuerto, /8/12/2023.- Agréguese las constancias acompañadas. Por constituido domicilio legal. Téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. Villarruel Jorge Luis. Atento ello cítese y emplácese mediante edictos (arts. 145ss. y cc. del CPCCN) a los herederos del Sr. Jorge Luis Villarruel, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Requírase al letrado interviniente a que acompañe los edictos ley".- Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua - Juez Federal. Venado Tuerto.

\$ 150 524412 Ag. 5 Ag. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, María a los herederos, acreedores y legatarios de Don PUCCINI SERGIO SEBASTIAN, D.N.I. 6.139.366, por el término de un (1) día, para que comparezcan este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (CUIJ 21-24621122-9). Venado Tuerto, 29 de Julio de 2024. Dra. Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Ag. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, en autos caratulados: PENZI LUIS ANGEL s/Sucesión (CUIJ 21-24619513-4) cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angel Luis Penzi, D.N.I. Nº 4.432.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 5 de Junio de 2024. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 29 de Julio de 2024.

\$ 45 Ag. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo en los autos caratalados "GARAY, MERCEDES ROSA S/ SUCESORIO", (Con 21-24621369-\$) en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARAY MERCEDES ROSA: D.N.I N°: 9.996.300 para que dentro del término de ley, comparezcan ante 05te Tribunal a hacer valer sus legítimos oerechos. Venado Tuerto Abril de 2024

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ: DRA MARIA LAURA OLMEDO; dentro de los autos caratulados "ORTIZ EDUARDO FIDEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-206222990 : se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr EDUARDO FIDEL ORTIZ D.N.I Nro. 16.151.685 , para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Ago. 05

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados 'MANZANO, RAMON ISMAEL S/ SUCESIONES-INSCIARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.'" (CUIJ N°21-24622301-4), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de MANZANO, RAMON ISMAEL, quien era argentino, D.N.I. N° 13.337.955, nacido en Córdoba, Pcia. De Córdoba el da 27/05/1957, hijo de Doña Rarnona Isolina Agüero y de Don Juan Carlos Manzano, domiciliado en calle F. Azcoaga N.º 779 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Aroya, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, el 05/03/2023, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 31 de Julio de 2024.

\$ 45 Ago. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 13 Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste ROSSO (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PAUTASSO MARIA INES DNI. N°4.242.745 (CUL N°23.04242745.4) para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "PAUTASSO MARIA INES s./ SUCESORIO", CUIJ. N° 21-24622190-9". Secretaria, Venado Tuerto JULIO de 2024. Dra. Laura OLMEDO (Secretaria).-

\$ 45 Ago. 05